

RESOLUCIÓN N° 158.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LUZ ROSSANA BARRIOS SÁNCHEZ, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 01 de marzo de 2016.

VISTO:

La Nota N° 626/15 del 17 de diciembre de 2015 presentada por la Presidencia del SENAVE; la Resolución IPTA N° 101/16 *“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SEÑORA LUZ ROSSANA BARRIOS SÁNCHEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, del 15 de febrero de 2016; la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 626/15 del 17 de diciembre de 2015, la Presidencia del SENAVE solicita el comisionamiento de la señora Luz Rossana Barrios Sánchez con C.I. N° 1.422.992, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, por Resolución IPTA N° 101/16 *“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SEÑORA LUZ ROSSANA BARRIOS SÁNCHEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, del 15 de febrero de 2016, se resuelve en su Artículo 1°, lo siguiente: *“AUTORIZAR el traslado temporal (comisión), de la Señora Luz Rossana Barrios Sánchez con cédula de identidad número 1.422.992, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre del año en curso”*.

Que, Ley N° 1.626/00 *“De la Función Pública”* en su Art. 37, dispone: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”*.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Art. 13°, establece: *“Son funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”*.

RESOLUCIÓN N° 158.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LUZ ROSSANA BARRIOS SÁNCHEZ, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el comisionamiento de la señora Luz Rossana Barrios Sánchez, con C.I. N° 1.422.992, funcionaria del *Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)*, para prestar servicios como Técnica en el Departamento de Muestreo Laboratorial Especializado dependiente de la Dirección de Laboratorios del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Dirección de Gestión de Personas, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Talento Humanos del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ep
**ES COPIA
ING AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

